

RESOLUCIÓN No. 0224
(18 de abril de 2018)

Por la cual se convoca a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía vigencia 2017.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, en el artículo 2 de la Carta Política se consagra la participación en su doble condición de principio y de derecho fundamental y por ello se habla de “participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”

Que, mediante Conpes 3654 de 2010 se establece “la política que tiene como objetivo central consolidar la rendición de cuentas del ejecutivo como un proceso permanente que comprenda tanto la oferta de información clara y comprensible como espacios institucionalizados de explicación y justificación de las decisiones, acciones y resultados en el ciclo de la gestión pública (planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación)”.

Que, la Ley 1474 de 2011 en su artículo 78 modifica el Artículo 32 de la Ley 489 de 1998 que aclara que “En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.

Que, mediante Resolución No. 0216 del 18 de abril de 2018 “Por la cual se adopta el Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña”, establece en su Artículo Sexto Realización y Convocatoria que “La Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña emitirá un acto administrativo indicando el lugar, la fecha y la hora de realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía en general sobre la gestión institucional de la vigencia 2017, a realizarse el día 28 del mes mayo del año 2018, en la jornada comprendida entre las 3:00 p.m. a 05:00 p.m., en las instalaciones de la Sala de Audiencias ubicada en la Sede La Primavera de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

